



## REQUERIMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA(S) DE VIGILANCIA RESPONSABLE(S)
CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MÉDICA Y ENFERMERÍA

- I. **DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:** Son los Establecimientos Residenciales (para personas mayores) que tienen como fin brindar servicios de alojamiento, alimentación, higiene, recreación activa o pasiva, atención médica, asistencia integral y personalizada no sanatorial a personas mayores de 60 años, en forma permanente o transitoria. **No se permitirá la hospitalización en este tipo de establecimientos.** **NOTA IMPORTANTE:** 1. La edad de ingreso podrá ser inferior a la establecida en la definición, siempre que el estado social o psico-físico de la persona lo justifique.; 2.- Los establecimientos Residenciales para personas mayores deben tener, como mínimo, capacidad para albergar a cinco (5) residentes, 3.- Estos Centros de Atención Integral a las personas adultas mayores pueden ser de dos tipos: CENTROS DIURNOS: estos deberán cumplir el requerimiento específico. ALBERGUES Y HOGARES: deberán cumplir los presentes requerimientos.
- II. **BASE LEGAL:**
  - Art. 68 de la Constitución de la República, que le otorga el mandato de velar por la salud del pueblo.
  - Art. 14 del Código de Salud, que en el literal “d” establece que el CSSP es la autoridad competente para autorizar previo informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva la apertura y funcionamiento de los establecimientos dedicados al servicio y atención de salud, así como su clausura y cierre por causas legales
- III. **DEFINICIÓN DE REQUERIMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO (RTA):** Es el instrumento técnico jurídico que establece los aspectos técnicos relacionados con la definición, características generales y específicas, condiciones para la apertura y exigencias para el funcionamiento de los establecimientos que prestan servicios relacionados con la salud de la población, sujeto al control del CSSP.
- IV. **CRITERIOS A EVALUAR:**
  - **CRITICOS:** Son requisitos inherentes al tipo de establecimiento y que tienen relación directa con el proceso de atención ofertado, por su naturaleza y complejidad son indispensables para el buen funcionamiento, ya que con ellos se garantiza que la prestación de los servicios sean de calidad. Están referidos además a ambientes o condiciones de estructura física indispensable que garanticen la conservación de materiales, insumos y medicamentos.  
Su incumplimiento puede poner en riesgo la salud de la población o la eficiencia del proceso administrativo. La función que cumple no puede ser sustituida por ningún otro elemento, material o equipo.

Para mayor información consulta la Unidad de Registro de Establecimiento de Salud (URES) a los números 2561-2501 y 2561-2512, 2561-2513



Para obtener el informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva, deberán cumplirse en un 95%.

- **MAYORES:** Son aquellos requerimientos que son complementarios a los críticos, son considerados de menor complejidad, pero que por su naturaleza son necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento. Se requiere del 75% para obtener un informe favorable de la junta de vigilancia correspondiente.

#### V. REQUERIMIENTOS A EVALUAR:

REQUERIMIENTO GENERAL N° 1	OFERTA DE SERVICIOS El establecimiento deberá tener definida su oferta de servicio		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
1.1 Portafolios de Servicios.	Debe definir los servicios a ofertar (entre estos debe contar con atención médica para pacientes alojados, Servicios de alojamiento, alimentación, higiene, recreación activa o pasiva, asistencia integral).	MAYOR	JVPM
1.2 Tipo de Atención	<p>La institución debe tener definido el tipo de atención que proporcionara:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuidados permanentes durante el día y la noche</li> <li>• Medición de signos vitales si lo requiere</li> <li>• Administración de nebulizaciones si lo requiere</li> <li>• Administración de medicamentos</li> <li>• Curaciones</li> <li>• Cuidados higiénicos</li> <li>• Aplicación de medidas de confort</li> <li>• Alimentación asistida</li> <li>• Traslado de usuarios</li> <li>• Asistencia para deambulación y movilización</li> <li>• Servicio de Terapia ocupacional: áreas de auto cuidado, trabajo, juego y esparcimiento para mejorar la calidad de vida, el bienestar físico y mental de la persona.</li> <li>• Terapia Física: Restablecer las funciones o lesiones que temporal o definitivamente afectan al individuo.</li> </ul>	MAYOR	JVPE,JVPM

Para mayor información consulta la Unidad de Registro de Establecimiento de Salud (URES) a los números 2561-2501 y 2561-2512, 2561-2513



1.3 Horario de Atención al Público	Deben definir horarios de atención ( este debe ser las 24 horas los 365 días, los 7 días de la semana)	MAYOR	JVPM
1.4 Asistencia Médica	Se requiere contar al menos con un Médico, debidamente autorizado y habilitado por la JVPM.	CRITICO	JVPM
1.5. Botiquín	Deberá contar con la autorización o el comprobante de haber iniciado el trámite de autorización del Botiquín con la Dirección Nacional de Medicamentos.	MAYOR	JVPM
1.6 Ambulancia	Propia o sub-contratado	CRITICO	JVPM

REQUERIMIENTO GENERAL N° 2	RECURSOS HUMANOS		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
2.1 Regente	Se requiere contar al menos con un Médico Geriatra	CRITICO	JVPM
2.2 Medico General	Se debe contar con medico general que será el encargado de brindar la consulta en caso necesario	CRITICO	JVPM
2.3. Recursos de enfermería.	La institución debe tener definido el número de recursos de enfermería que contratara debe ser de acuerdo a la capacidad instalada.	CRITICO	JVPE
2.4 Nivel académico de los Recursos de enfermería.	Los recursos de enfermería podrán poseer cualesquiera de los siguientes niveles académicos: <ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Licenciada (o)</li> <li>✗ Tecnóloga (o)</li> <li>✗ Enfermera (o)</li> <li>✗ Técnica (o) en Enfermería</li> <li>✗ Auxiliar de Enfermería</li> </ul>	CRITICO	JVPE
2.5. De la autorización para ejercer de los profesionales en salud	Deben contar con: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Autorización de la Junta respectiva.</li> <li>● Solvencia de su anualidad.</li> <li>● Carné vigente</li> <li>● Registro de firma y sello en el libro de la Junta respectiva</li> </ul>	CRITICO	JVPE,JVPM
2.6. Jefa, coordinadora o responsable de enfermería	La jefa, coordinadora o responsable de enfermería deberá poseer el grado de: <ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Licenciada (o) en Enfermería</li> </ul>	CRITICO	JVPE
2.7 Terapia ocupacional	Debe contar con un técnico o licenciado en terapia ocupacional para las diferentes terapias (el número dependerá según la demanda del establecimiento).	CRITICO	JVPM

Para mayor información consulta la Unidad de Registro de Establecimiento de Salud (URES) a los números 2561-2501 y 2561-2512, 2561-2513



2.8 Terapia Física	Debe contar con un Terapeuta físico por cada 10 pacientes para la aplicación de las diferentes terapias física.	CRITICO	JVPM
2.9 Personal Capacitado para el cuidado de ancianos	Se deberá contar con un recurso capacitado por cada cinco pacientes, este personal tendrá que haber sido entrenado por los responsables del establecimiento en labores de: aseo personal, alimentación, y deambulaci3n.	CRITICO	JVPM
2.10 Personal administrativo	Deben contar con personal administrativo de acuerdo a la demanda esperada.	CRITICO	JVPM
2.11 Persona de Limpieza	Deben contar con personal de limpieza de acuerdo a la demanda esperada este puede ser propio o subcontratado	CRITICO	JVPM
2.12 Cocina	Debe contar con una cocinera y auxiliares de acuerdo a la demanda, puede ser propio o subcontratado	CRITICO	JVPM

REQUERIMIENTO GENERAL N° 3	ESTRUCTURA FÍSICA		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
3.1. Accesos	Los accesos deben brindar facilidades para el ascenso y descenso de pacientes transportados y para el ingreso a pie o en silla de ruedas. Debe contar con una rampa con inclinaci3n menor de 30 grados.	CRÍTICO	JVPM
3.2 Área de espera	Debe contar con un área de espera, de acuerdo a la demanda esperada.	MAYOR	JVPM
3.3 Área de recepci3n de pacientes	Espacio físico inmediato al área de espera en donde se ubicará la secretaria o recepcionista del establecimiento.	MAYOR	JVPM
3.4 Área para el trabajo administrativo	Deberán área para trabajo administrativo en la cual el personal técnico y administrativo realizaran las labores propias.	MAYOR	JVPE,JVPM
3.5 Consultorio	Debe ser una habitaci3n separada del área común por medio de una puerta. Su tamaño mínimo debe ser de 4 m <sup>2</sup> , con un espacio para la entrevista y otro ambiente para el examen físico, el cual debe estar separado, por biombo, cortina o pared. Debe contar con un lavamanos para el personal médico, que puede estar adentro o afuera del consultorio.	CRITICO	JVPM
3.6 Servicios sanitarios para visitas	Se requiere en el establecimiento un servicio sanitario para visitas, este debe contar con sanitario, lavamanos y rotulaci3n adecuada que guíe al usuario. La distinción por género no es indispensable	MAYOR	JVPM

Para mayor informaci3n consulta la Unidad de Registro de Establecimiento de Salud (URES) a los números 2561-2501 y 2561-2512, 2561-2513



3.7 Habitaciones	<p>Estas deberán ser individuales y/o compartidas (cuatro camas como máximo).</p> <p>Las habitaciones deben poseer puertas de 1.40 centímetros de ancho (como mínimo), estas deberán estar provistas de cerraduras que permitan su apertura desde el exterior con llave maestra. El mecanismo de apertura de la puerta debe ser con una sola mano.</p> <p>Las habitaciones deben contar con pasamanos próximos a las camas, y distribuidos también dentro de la habitación.</p> <p>La ventilación debe ser directa a través de ventanas o tragaluces abiertos.</p> <p>El establecimiento debe contar al menos con una habitación destinada a pacientes que presenten cuadro infectocontagioso, esta deberá poseer una cama y un baño completo</p>	CRITICO	JVPM
3.8 Baños	<p>Los servicios sanitarios deben contar con pisos antideslizantes, servicio de agua fría y caliente debidamente identificada, y agarraderos adosados a la pared (cerca de inodoros y de duchas para comodidad y seguridad del usuario).</p> <p>Se requiere de dos lavamanos, dos inodoros y una ducha por cada diez usuarios (según género).</p> <p>También se debe contar con al menos un área de baño, inodoro y ducha para pacientes en silla de ruedas, las dimensiones mínimas de este deberán ser de 1.5 x 2.1 metros para permitir la entrada de elementos de apoyo (sillas, bancos, andaderas) y el baño asistido.</p>	CRITICO	JVPM
3.9 Sala de estar o de entretenimientos	<p>Se requiere un espacio físico con capacidad para acomodar a un mínimo de diez pacientes, dicho espacio deberá contar con ventilación natural y entradas de luz natural (también debe contar con luz artificial)</p>	MAYOR	JVPM
3.10 Salón de usos múltiples	<p>Debe contar con un espacio físico con ventilación natural además de la artificial para las actividades de terapia física y ocupacional.</p>	MAYOR	JVPM
3.11 Servicio de Alimentación	<p>Debe contar con un área de resguardo de alimentos y cocina con pisos antideslizantes y paredes lavables.</p> <p>Ventilación natural o extractores de aire y vapores, iluminación artificial además de natural.</p> <p>Se requiere que la cocina cuente con despensa o bodega para alimentos no perecederos.</p>	CRITICO	JVPM
3.12 Comedor	<p>Debe contar con un salón para comedor, con</p>	CRÍTICO	JVPM

	ventilación e iluminación natural y/o artificial.		
3.13 Lavandería	Este servicio puede ser propio o sub contratado. Sí es propio el establecimiento debe contar con un área física exclusiva para el funcionamiento de la Lavandería, en esta área se requiere de espacios dedicados a la recepción, clasificación, lavado, secado y planchado de la ropa.	CRÍTICO	JVPM
3.14. Áreas verdes	Se requiere que el 20% del área del establecimiento corresponda a zonas verdes.	CRÍTICO	JVPM
3.15 Talleres	El establecimiento deberá contar con: Área para: 1.- Terapia ocupacional. 2.- Terapia Física.	CRÍTICO	JVPM
3.16 Pisos	Para garantizar la seguridad de los usuarios, se deberá contar con: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pisos antideslizantes y de color mate en todo el establecimiento.</li> <li>• Pisos sin desniveles</li> <li>• Establecimiento de una planta (caso contrario deberá contar con una rampa o ascensor)</li> <li>• Alcantarillas cerradas</li> <li>• Desagües con tapadera</li> <li>• Sin alfombras.</li> </ul>	CRÍTICO	JVPM
3.17 Pasillos y circulaciones	Para garantizar la seguridad de los usuarios, se deberá contar con: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pasillos y circulaciones iluminados</li> <li>• Pasamanos tubulares redondos en las paredes a una altura de 75 cm.</li> <li>• Rampas interiores con un ancho mayor o igual a 1.55 metros y con un declive de 10 a 20 grados (si hay necesidad de ellas).</li> <li>• Pasillos iluminados en forma permanente de noche.</li> </ul>	CRÍTICO	JVPM
3.18 Señalización	Deberá contar con Señalización para salidas de emergencia en un tamaño mayor que el usual (de fácil identificación por parte de los pacientes que han perdido parte de su visión).	CRITICO	JVPM
3.19 Puertas de salida de emergencia	Deberá contar con puertas de salida de emergencia de 1.20 x 2.10 metros, de abrir hacia fuera y con dispositivos de fácil operación.	CRITICO	JVPM
3.20 Luces de emergencia	Deberán contar con luces de emergencia en las áreas de tránsito del personal y usuarios.	CRITICO	JVPM

<b>REQUERIMIENTO</b>
----------------------

Para mayor información consulta la Unidad de Registro de Establecimiento de Salud (URES) a los números 2561-2501 y 2561-2512, 2561-2513



GENERAL N° 4		RECURSO MATERIAL	
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
4.1 Área de espera.	Deberá contar con sillas de espera y se requiere que esté aislada del área de las habitaciones.	CRITICO	JVPM
4.2 Área de recepción de pacientes	Deberá contar con escritorio para recepción y teléfono.	MAYOR	JVPM
4.3 Consultorio	Ver Anexo 1	CRITICO	JVPM
4.4 Equipos, materiales e insumos de enfermería	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Agua para el consumo humano</li> <li>▪ Deberán contar con un stock de soluciones antisépticas y desinfectantes</li> <li>▪ Carro metálico con rodos para efectuar curaciones y pequeñas cirugías, con delimitación de las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Estéril</li> <li>▪ Limpia</li> <li>▪ Contaminada</li> </ul> </li> <li>El cual deberá contener: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Solución yodada</li> <li>▪ Tijera</li> <li>▪ Pinza de transferencia</li> <li>▪ Porta pinza</li> <li>▪ Esparadrapo, Micropore, transpore, tegaderm</li> <li>▪ Hisopos estériles</li> <li>▪ Bajalenguas estériles</li> <li>▪ Hilos para suturas</li> <li>▪ Torundas individuales</li> <li>▪ Campos o cubiertas estériles</li> <li>▪ Campos hendidos</li> <li>▪ Mascarillas</li> <li>▪ Gorros</li> <li>▪ Guantes limpios</li> <li>▪ Guantes estériles</li> <li>▪ Vendas de gasa (como mínimo 10)</li> <li>▪ Vendas elásticas (como mínimo 10)</li> <li>▪ Recipiente para colocar instrumental utilizado</li> <li>▪ Recipiente para descartar material corto punzante</li> <li>▪ Recipiente con bolsa roja para descartar material bio infeccioso</li> <li>▪ Recipiente con bolsa negra para</li> </ul> </li> </ul>	CRITICO	JVPE

Para mayor información consulta la Unidad de Registro de Establecimiento de Salud (URES) a los números 2561-2501 y 2561-2512, 2561-2513

	<p>descartar basura común</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Otros <ul style="list-style-type: none"> <li>***Material quirúrgico <ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Equipos individuales para pequeñas cirugías y/o curaciones el/los cuales deberán contener: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tijera</li> <li>▪ Pinzas de disección</li> <li>▪ Porta agujas</li> <li>▪ 2 escudillas</li> </ul> </li> <li>✗ Equipo para onicectomias los cuales deberán contener: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sonda acanalada</li> <li>▪ Estilete</li> <li>▪ Pinza Murphy</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>***Inmovilizadores <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Férulas</li> <li>▪ Cuello cervical rígido</li> <li>▪ Cuello cervical blando</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>✗ Bandeja de acero inoxidable para colocación de materiales e insumos al momento de realizar el procedimiento <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Equipo para la medición de signos vitales</li> <li>▪ Mesa en la cual se ubicara el material</li> <li>▪ Estetoscopio</li> <li>▪ Tensiómetro</li> <li>▪ Termómetros o Termómetros digitales según demanda</li> <li>▪ 3 vasijas arriñonadas para la desinfección de los termómetros (se omite si los termómetros son digitales)</li> <li>▪ Bascula con tallimetro para adultos</li> <li>▪ Papel para aislamiento de báscula</li> </ul> </li> <li>▪ Equipo y material para el procedimiento de esterilización <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mesa para la preparación de material</li> <li>▪ Aparato para esterilizar O CONSTANCIA del Contrato de esterilización de la empresa</li> <li>▪ Cinta testigo</li> <li>▪ Ubicar en un lugar visible los tiempos de esterilización según lo establecido en el protocolo</li> </ul> </li> <li>✗ Vitrina o mueble con puertas para almacenar el material esterilizado</li> </ul>		
--	---	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Silla de ruedas</li> <li>✘ Andadera</li> <li>✘ Silla para baño</li> </ul>		
4.5. Habitaciones	Ver Anexo 2	CRITICO	JVPM
4.6. Baños	<p>Se requiere de dos lavamanos, dos inodoros y una ducha por cada cinco usuarios (según género). También se debe contar con al menos un área de baño, inodoro y ducha para pacientes en silla de ruedas, las dimensiones mínimas de este deberán ser de 1.5 x 2.1 metros para permitir la entrada de elementos de apoyo (sillas, bancos, andaderas) y el baño asistido.</p> <p>Elementos de apoyo: sillas antideslizantes, bancos, andaderas.</p>	CRITICO	JVPM
4.7 Sala de estar o de entretenimientos	<p>Debe contar con:</p> <p>Sillones con apoyo lateral para brazos, Mesa para usos múltiples. Además deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Televisor</li> <li>● Área de biblioteca</li> <li>● Área de musicoterapia</li> </ul>	CRITICO	JVPM
4.8 Salón de usos múltiples	<p>Debe contar con mesas y sillas, que cumplan con medidas de seguridad para los adultos mayores (sin bordes agudos y antideslizantes), deberá contar con equipo e insumos para las actividades de terapia física y ocupacional.</p>	CRITICO	JVPM
4.9 Cocina y servicio de alimentación	<p>Sí el servicio es propio deben contar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Extractor de grasa, calor y vapor</li> <li>● Refrigeradora con congelador</li> <li>● Horno</li> <li>● Mesa de trabajo</li> <li>● Lava trastos</li> <li>● Estantería para almacenar alimentos</li> <li>● Lavamanos</li> <li>● Dispensador de jabón</li> <li>● Mesa Con Rodos</li> <li>● Bandejas</li> <li>● Agua potable.</li> </ul> <p>Sí el servicio es sub-contratado deben contar con mesa de preparación de alimentos, y para el resguardo de los mismos. Además con comedor de personal.</p>	CRITICO	JVPM
4.10 Comedor	<p>Deberá contar con mesas para el servicio de alimentos</p> <p>Sillas (con soporte para brazos) para el servicio de alimentos. Estas deben cumplir con medidas de</p>	CRITICO	JVPM



	seguridad para los adultos mayores (sin bordes agudos y antideslizantes).		
4.11 Lavandería	Deberá contar con: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lavadora</li> <li>• Secadora</li> <li>• Mobiliario para el almacenamiento de materiales e insumos (detergente, cloro).</li> </ul>	CRITICO	JVPM
4.12 Terapia ocupacional y Terapia Física	Mobiliario y equipo para la realización de estas terapias: barras, equipo de mecanoterapia: bicicleta, remo, escalera terapéutica, colchones para ejercicios <ul style="list-style-type: none"> <li>• Terapia Ocupacional: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Mesas para talleres como carpintería, plomería, alfarería, electricidad.</li> <li>➤ Debe haber barandales de apoyo para pacientes con muletas o sillas de ruedas.</li> </ul> </li> </ul>	CRITICO	JVPM
4.13 Vehículo para transporte	Deberá contar con vehículo para el traslado de usuario para diferentes actividades, el servicio puede ser propio o subcontratados	CRITICO	JVPM

REQUERIMIENTO GENERAL N° 5	MANUALES ADMINISTRATIVOS		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
5.1 Manual Administrativo	Deberán presentar la propuesta del manual administrativo, el cual deberá contener: Descripción de puestos, sus requisitos, funciones del personal de enfermería, médico, otros profesionales de la salud, y organigrama.	CRITICO	JVPM Y JVPE
5.2 Programas de diferentes religiones, y de esparcimiento	El establecimiento debe contar con programas para las diferentes religiones o considerar el traslado de los pacientes a diferentes iglesias. Así como programas de esparcimiento.	CRITICO	JVPM
5.3 Programas o guías de los talleres que se desarrollaran con los adultos mayores	El establecimiento deberá contar con: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Guías sobre las Terapia ocupacional</li> <li>• Terapias Físicas que se llevaran a cabo con los adultos mayores</li> </ul>	CRITICO	JVPM
5.4 Referencias médicas	Deben contar con un listado de médicos de llamada, el cual será brindado por los familiares de los ingresados.	CRITICO	JVPM
5.5 Plan de turnos médicos	Debe contar con listado de médicos en guardia de llamada.	CRITICO	JVPM
5.6 Lavandería	Este servicio puede ser propio o sub contratado, si es subcontratado se deberá presentar el contrato	CRÍTICO	JVPM

Para mayor información consulta la Unidad de Registro de Establecimiento de Salud (URES) a los números 2561-2501 y 2561-2512, 2561-2513



		o convenio de prestación del servicio al momento de ejecutarse la inspección del establecimiento.		
5.7	Centro Hospitalario de referencia	El establecimiento debe contar con un convenio con un centro hospitalario de referencia para la atención de emergencias.	CRITICO	JVPM
5.8	Plan de trabajo mensual.	Se deberá presentar una copia de la propuesta del plan de trabajo mensual de los recursos de enfermería, que denote los horarios que el personal de enfermería tendrá asignados diario y mensualmente	CRITICO.	JVPE
5.9	Plan de Asignaciones	Deberán presentar la copia de un plan de asignación que defina la responsabilidad o actividades de cada recurso de enfermería en las diferentes áreas o servicios (aplica si hay más de un recurso)	CRITICO	JVPE
5.10	Programa de supervisión y monitoreo.	Deberán presentar la copia del programa que refleje quien será el recurso encargado de supervisar y monitorear el desempeño de enfermería, este además albergara los instrumentos a utilizar y el calendario para la supervisión (Este requerimiento será aplicable en los casos que el recurso que desarrollara los diversos procedimientos no posea el grado académico de licenciada en enfermería)	CRITICO.	JVPE
5.11	Programa de Educación continua	Se deberá presentar la propuesta de programa de capacitación, que contribuya a fortalecer la labor profesional, el cual debe contener Formato de Listas de asistencia Cronogramas Planificación de las temáticas donde se contemplen fechas, horas, temas y responsables de impartirlos	CRITICO.	JVPE
5.12	Manual de procedimientos de enfermería	Deberán presentar un manual que contenga el detalle de cómo se realizaran los diferentes procedimientos de enfermería que serán realizados, el cual deberá estar actualizado y legalmente establecido por las autoridades de la institución	CRITICO.	JVPE



## **ANEXO 1**

Para mayor información consulta la Unidad de Registro de Establecimiento de Salud (URES) a los números 2561-2501 y 2561-2512, 2561-2513



REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
Consultorio	<p>Deberá contar con, canapé, batas de pacientes, cubre canapés de preferencia desechables. Escritorio, sillas para usuario, médico y acompañante.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tensiómetro</li><li>• Estetoscopio</li><li>• Lámpara</li><li>• Otoscopio</li><li>• Oftalmoscopio</li><li>• Compresor para terapias respiratorias</li><li>• Aspirador</li><li>• Botiquín de primeros auxilios</li><li>• Equipo de paro cardiorrespiratorio:<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Tubos endotraqueales, laringoscopio</li><li>➤ Balón de resucitación autoinflable con mascarillas faciales para ventilación de diferentes tamaños (ambu)</li><li>➤ Sistema de aspiración,</li><li>➤ Pinzas y cánulas oro faríngeas de diferentes tamaños,</li><li>➤ Lubricante.</li></ul></li></ul> <p>Tabla Dispensador de alcohol gel</p>	CRITICO	JVPM



## ANEXO 2

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
Habitaciones	<p>Deben contar con camas comunes y camas con barandas movibles de acuerdo a la necesidad. Las camas deben tener una altura entre 50 y 60 cm sobre el suelo, la distancia entre cama y cama deberá ser de 90 cm. como mínimo. Además deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Closet o guardarropa</li><li>• Mesa de noche por cama.</li><li>• Luz auxiliar de noche empotrada</li><li>• Timbre de llamada continuo</li></ul> <p>Deben contar con pasamanos próximos a las camas, y distribuidos también dentro de la habitación</p>	CRITICO	JVPM